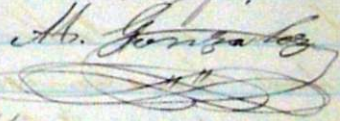
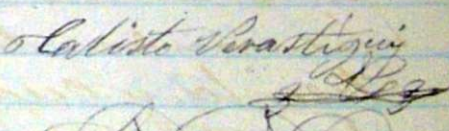
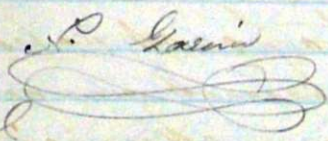


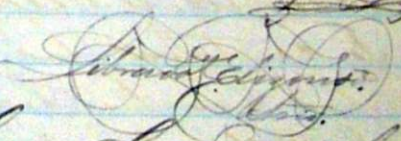
dico Procurador por ende se en pie expuso
 que sus comisionados no han sido los dichos ni de
 dicho efecto, segun es la de medir las terrenos y
 sacar las desviaciones, mandando redimir por
 los accionistas de esta, al originarse en villa por
 razon de que el Sr. Juan de la Cruz el Sr. J. P. de
 Torres, quien ha celebrado contrato con la Comuna
 y Cabildo municipal por la cantidad de seiscientos
 pesos para hacer tales medidas, como en lo
 ha verificado, por que segun comunicacion
 ha manifestado dicho negociante que muy
 pronto estaria en esta para cumplir con su
 respectivo compromiso, razon por la qual, yo
 no se ha dicho antes, hasta ahora no ha
 tenido ocasion de dar el desarrollo a las co-
 misiones que son de su cargo, tomadas que
 fue en consideracion por los miembros del
 R. Ayuntamiento lo antes dicho, pero a bien
 acople que en virtud de que aun no se han
 dado lugar a cada las medidas de que se ha
 hecho merito, se tomen las providencias nec-
 sarias para que el Sr. J. P. de Torres, en vista de la
 proximidad de las fiestas publicas se man-
 den comparecer todas las comisiones y presenten
 ayudados para este de todas las desviaciones
 de este Pueblo. Y no habiendo mas que decir
 de que tratar se dio por terminada la se-
 sion, firmando la presente acta los miem-
 bros que forman la Corporacion municipal
 fecho ante mi el dia de hoy.

H. Gonzalez


P. Francisco Villar


Calisto Srastizqui


P. Garcia


Juan de la Cruz


En la Villa de Garza Garcia a los diez

y seis dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Ferrnidas los miembros que formaron la Asamblea Municipal, a la hora reglamentaria la fidedigna cuenta con el acta de la sesion anterior la que fue puesta a discusion y sin ella se aprobó. efecto contermino el Sr. Presidente manifestó: que estando ya proximas las fiestas que debieran verificarse en esta Villa, previa aproba-sion del Superior Gobierno del Estado, me de parecer se acordase lo siguiente: ha-cese y el modo de llevarlo a cabo, lo que se tomó en consideracion, por la et- Asamblea, acordando por unanimidad, gra- tificar a la Corporacion filarmónica que sostiene este esturmicio en gran parte con ayu- dar a subvenir los gastos que de- pranda, la suma de veinte pesos, por las serenatas que deben darse por la no- che en la plaza pública, luego de las fiestas quedando a cargo de la Corporacion filar- mónica hacer contrato con alguna Com- pania de cómicos, marionetas, u otros, que durante ese tiempo trabajen en este fin. Se- ta tambien la suma de seis pesos, se- tenta y cinco centavos para alumbrado de la plaza pública, cinco pesos, se- tenta y dos centavos para fuegos artifi- ciales, y la de dos pesos cincuenta cen- tavos, que se destinarian a la compra de varios buzones o depositos de cartas para servicio del alborotado público, formándose de este modo la suma de treinta, y cuatro pesos, ochenta y sei- te centavos, los mismos que serán paga- dos por la Tesoreria Municipal de es- ta Villa, previo recibo con los requisitos

correspondiente y comunicándose por la tina
 dicho acuerdo al C. Tesoro para su
 exacto cumplimiento. En seguida se acordó
 por unanimidad que todas las noches
 durante las fiestas fuesen vigiladas por cada
 uno de los vecinos del Ayuntamiento segun
 se fueren llamados, todas las arbitrios mu-
 nicipales y arreglar el modo de hacer ese
 cobro. Visto lo referido ya mas necesario de
 que votar se dio por terminada la Sesion
 firmando la presente acta los miembros
 que formaron la Corporacion Municipal
 por ante mi el Sr. D. J. J. J.

En la Villa de Santa Gertrudis del Estado de Nuevo
 Leon a los siete dias del mes de Julio de
 mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos
 los miembros que forman la Asamblea Municipal
 en el salon de sesiones en la noche de
 celebrada la Sra. dio cuenta con el ac-
 ta de la sesion anterior la que fue puesta
 a discusion y sin ella se aprobó. Esto conti-
 nua a propuesta del Sr. Pedro
 Ayala, la Corporacion tomando en conside-
 racion las razones en que fundó su pro-
 posición tuvo a bien aprobar se dispuso
 el gasto de un peso cada mes por cada
 que rance el local destinado para sus sesiones
 de la Corporacion filarmónica, y que se comu-
 nique por la tina al C. Tesoro Municipal
 para que sea pagado por el recibo del Direc-
 tor con los requisitos legales. A proposicion del Sr.